

**MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
SECRETARIA DEL CONCEJO**

SESION ORDINARIA NO. 175

Sesión Ordinaria No. 175 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes tres de setiembre del año dos mil trece, siendo las dieciocho horas, con la asistencia de los señores regidores, Licenciada Ana Cecilia Solís Ugalde quien preside, Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro, Álvaro Sánchez Gómez, Licenciada Karen Fonseca Sánchez, Rodrigo Núñez Sánchez, los suplentes, Hernán Alfaro Arias, Licenciada María Eugenia Trejos Ugalde, Licenciada Kattia Alpizar Porras, los síndicos Marta Villegas Ugalde, Miriam Sánchez Alfaro, Mireidi Chacón Herrera, , el suplente Carlos Villalobos Chavarría, la secretaria del Concejo Beana Cecilia Cubero Castro, y el señor alcalde Melvin Alfaro Salas

APROBACION DEL ORDEN DIA

- 1-Lectura del acta ordinaria No. 174
- 2-Lectura de correspondencia
- 3-Informe de comisiones
- 4-Informe de la alcaldía
- 5-Mociones

ARTICULO NO. 1

LECTURA DE ACTAS

Observaciones al acta ordinaria No. 174, en el artículo No.3, léase correctamente los siguientes acuerdos:

ACUERDO NO. 4371-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda en relación al oficio ADISBH-069-13 de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Bárbara, instruir a la administración, para que a través del departamento legal le indique a la Asociación como proceder en transferir recursos a la Fuerza Pública del cantón. Además le sugerimos que se comuniquen con la Asociación de Desarrollo de San Pedro que ha desarrollado una gran labor dándole un gran respaldo a la fuerza pública de ese distrito. Además manifestarles que la seguridad ciudadana es un tema que nos preocupa a todos y la idea es colaborar en la medida de las posibilidades.

ACUERDO NO. 4371-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda comunicarle a don Gilbert Salas Hidalgo de la Auditoría Ciudadana de Santa Bárbara que el Plan de Modernización del Acueducto Municipal, con qué criterios hace la solicitud de un plebiscito, porque el Plan Maestro fue elaborado por técnicos y aprobado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria No. 112, celebrada el 30 de abril del 2010, lo demás se aprueba y se firma el acta.

ARTICULO NO. 2

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

A-Oficio OAMSB-489-13 del despacho del señor alcalde donde cumpliendo con el Artículo 95 del Código Municipal, por este medio me permito hacer entrega del Proyecto de Presupuesto Ordinario para el año 2014, por un monto de 01.382,393.318.¹⁰, para su estudio y aprobación final. El mismo contempla un 6% para aumentos salariales y el incremento en la anualidad pasando de un 2% a un 3%, se presenta la transformación de la plaza de Ingeniero Informático en dos plazas de Oficinistas para el Departamento de Catastro y Bienes Inmuebles y se trasladó a la Dirección Técnica y Estudios los puestos de Encargado de Obras y Servicios y de dos inspectores de construcciones del Departamento de Ingeniería, ya que los mismos están bajo el cargo del Ingeniero Municipal.

ACUERDO NO. 4383-2013

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y pronunciamiento el oficio OAMSB-489- donde la alcaldía en cumpliendo con el Artículo 95 del Código Municipal, hace entrega del Proyecto de Presupuesto Ordinario para el año 2014, por un monto de 1.382,393.318.¹⁰ colones

B-Oficio OAMSB-494-13 del despacho del señor alcalde donde en cumplimiento con el artículo 95 del Código Municipal hace entrega del Plan Anual Operativo para el año 2014 para su estudio y aprobación.

ACUERDO NO. 4384-2013

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de Hacienda y Presupuesto, para su estudio y pronunciamiento el Plan Anual Operativo para el año 2014

C-Oficio CCDRSB-029-2013 firmado por la presidenta del Comité Cantonal de Deportes donde informa que en las instalaciones del estadio Carlos Alvarado Villalobos, durante la administración del señor Rolando Hidalgo Villegas, el Comité Cantonal de la Persona Joven, dejó una serie de mallas electro soldadas que hoy en día se encuentran totalmente herrumbadas, como también gran cantidad de cunetas de veinticuatro pulgadas que se están deteriorando, y algunas ya las han quebrado. Por lo que les solicitamos retirar esos materiales de las instalaciones del estadio debido a que requerimos de ese espacio.

La señora presidenta Ana Cecilia aquí lo que queda es trasladar al Comité de la Persona Joven este oficio para determinar en qué proyectos van a invertir esos materiales, porque la idea es que los inviertan no es que se los lleven para otro lado, que los ocupen

ACUERDO NO. 4385-2013

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Administración oficio CCDRSB-029-2013 del Comité Cantonal de Deportes, para que coordinen con el Comité Cantonal de la Persona Joven, cuál es el proyecto en que van a invertir esos materiales

D-Oficio CCDRSB-028-2013 del Comité Cantonal de Deportes enviado a la Licenciada Carmen Granados del Circuito 03, donde le informa que para efectos de realizar actividades en las instalaciones del estadio Carlos Alvarado Villalobos, de Santa Bárbara de Heredia, las mismas no pueden ser utilizadas debido a que cuenta con una orden sanitaria impuesta por el Ministerio de Salud del citado cantón. Pese a que hemos realizado una serie de trámites para levantar dicha orden, aún nos falta por resolver el Plan de Emergencias que es fundamental para tal efecto.

ACUERDO NO. 4386-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio CCDRSB-028-2013 del Comité Cantonal de Deportes enviado a la Licenciada Carmen Granados del Circuito 03, indicándole que por orden sanitaria no se pueden realizar actividades en las instalaciones del estadio Carlos Alvarado Villalobos.

E-Oficio OAIMSB-144-2013 firmado por el auditor interno licenciado Mario González donde en cumplimiento con el acuerdo No. 4293-2013 de la sesión ordinaria 172 hago entrega del informe sobre lo actuado por la Administración Municipal en relación al contrato mediante la empresa WPP Continental de Costa Rica S.A., realiza el servicio de recolección, transporte, disposición y tratamiento de los desechos sólidos que se generan en el Cantón de Santa Bárbara.

Toma la palabra la regidora y presidenta municipal Ana Cecilia para indicar que vuelve a quedar vea que el 28 que dice el señor auditor desde el 06 de agosto al 28 de agosto inclusive están sin ningún respaldo de contratación lo que es la prestación de servicio con la WPP y nosotros todavía no tenemos acá el informe de qué paso con la anterior contratación irregular que se dio cuando venció el contrato basado en la licitación que tenía la WPP y la autorización que fue el 05 de febrero o sea todo lo que es parte de diciembre y enero hasta el 05 de febrero, todavía sobre eso no hemos tenido conocimiento que fue lo que pasó, cuál fue el procedimiento que se siguió, cuanto fue lo que se le pagó a la WPP si se retuvo el 10% de ley, entonces de mi parte considero oportuno de instruir al señor auditor para que estudie la situación que se haya dado y le dé seguimiento también a lo que vaya actuar la administración en el sentido de cómo se van a cubrir esas contrataciones irregulares. La anterior si se pagó o no se pagó, porque yo no recuerdo que aquí nos haya llegado eso y con relación a esto ser vigilante del procedimiento que va a seguir la administración y que cuando lo considere oportuno nos rinda el informe respectivo.

La regidora Venus, pero el mismo auditor dice que en este momento se contemplan como compras irregulares, pero que hasta que no se tenga pronunciamiento de la contraloría, le contesta la presidenta que ya está el pronunciamiento de la contraloría, continua la regidora Venus creo entonces que tenemos que leer el pronunciamiento.

La regidora Ana se autoriza la contratación lo que pasa es que yo diría que no tenemos que confundir una cosa con la otra, porque lo que nos viene en la solicitud departe de la Administración para que aprobemos la adjudicación de esa compra directa a la WPP con base en la nueva autorización que da la Contraloría, entonces para mi es totalmente independiente a la decisión que tenemos que tomar con relación al informe que nos está haciendo llegar el auditor.

La regidora Venus, no sé si entiendo mal, es la autorización o no

La regidora Ana Cecilia el regidor nos hace un recuento de lo que actuado y demás, entonces estamos claros en que no se tramitó por parte de la administración en forma oportuna el permiso de la Contraloría para una nueva contratación. Aquí el tema que hay de fondo es esa contratación irregular que se dio a finales y principio de este año con la WPP mas la que se está dando o la que se ha dado más bien en el mes de agosto y entonces es ahí donde me gustaría que el auditor investigue

La regidora Venus no conozco el oficio de la Contraloría si es retroactivo esa autorización- Dice el auditor que es responsabilidad de la administración

La regidora Ana Cecilia, yo vi la solicitud de la administración pero dice que si viene otra del auditor, acá hay un párrafo que dice servicio prestado ante la fecha de vencimiento del contrato a la fecha de la autorización que emita la Contraloría que ya la tenemos ahí son compras irregulares y la institución debe rebajarle el 10% que establece el reglamento, esto en caso que la fecha de autorización que emita la Contraloría sea diferente al 06 de agosto, cosa que ya

estamos conociendo que así es, entonces si están quedando nuevamente un periodo de contratación irregular, entonces aquí la idea es bueno para proceder al trámite a lo que es al pago de esa contratación irregular se tiene que dar un trámite de acuerdo a la ley y al final se tiene que rebajar el 10% ,entonces ahí es donde me gustaría saber lo actuado por la administración con relación a la primera contratación irregular que se dio a finales del año 2012 y principios de este y si se hizo el proceso de ley, si se retuvo el 10% y además y si en este periodo que está quedando también sin respaldo de una contratación si han dado pagos a la empresa WPP y si para los mismos se ha seguido el procedimiento de ley, porque este Concejo Municipal no ha conocido ningún oficio, ningún informe, ninguna solicitud de parte de la administración con relación a esas contrataciones irregulares. También hay un castigo para la empresa que dio un servicio sabiendo perfectamente que no había una contratación que mediara y eso es lo que quiero saber cómo se actuó, porque no sabemos nada

ACUERDO NO. 4387-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda con relación al oficio OAIMSB-144-2013, del departamento de auditoria, caso entrega del informe sobre lo actuado por la Administración Municipal en relación al contrato mediante la empresa WPP Continental de Costa Rica S.A., solicitarle al señor auditor un informe para ver si lo actuado estuvo pegado a derecho y si hicieron las retenciones de ley en la primera contratación irregular y también que nos informe y si en este periodo que está quedando también sin respaldo de una contratación, si se han dado pagos a la empresa WPP y si para los mismos se ha seguido el procedimiento de ley.

F-Oficio CN-ARS-SB-1278-13 firmado por el doctor Marco Tulio Zumbado Director Área Rectora de Salud ASUNTO: RESOLUCION DE RECURSO DE AMPARO INTERPUESTO POR EL SEÑOR CARLOS BERMUDEZ VIVES*En atención al recurso de amparo interpuesto por el señor Carlos Bermúdez Vives contra la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, se le adjunta copia del oficio DAJ-RM-2062-2013, suscrito por el Lic. Ronny Stanley Muñoz Salazar, Msc, director de asuntos jurídicos del Ministerio de Salud.

En la resolución de la Sala Constitucional se ordena al Alcalde Municipal y a la Presidente del Concejo Municipal a realizar de inmediato las acciones necesarias para solucionar la problemática de señor Bermúdez.

La señora presidenta municipal sobre este caso en la sesión anterior le solicitamos al señor alcalde que para la sesión del día de hoy nos hiciera llegar un informe acerca si se estaban realizando obras en la propiedad de estos señores o si ya se habían realizado o si se iban a realizar, como estaba el proyecto, el cronograma y demás. Al cierre de la revisión de la correspondencia para hoy no había ningún oficio de la administración. Así es que de parte nuestra sería oportuno entonces hacer llegar al área rectora de salud el acuerdo que habíamos tomando en ese sentido

La regidora Karen, si ya depende de un recurso de amparo y toda la cosa eso genera responsabilidad,

La presidenta, en el recurso daban tres meses para realizar las obras.

La regidora Karen, compañera yo voy en este sentido, si cuando se pidió esa información por parte de la administración y la administración no la hizo llegar al Concejo, me parece que hay un incumplimiento de deberes, máxime que se trata de resolver un recurso de amparo y de darle continuidad a ese recurso de amparo, entonces pienso yo que había que documentarlo en ese sentido, que al día de hoy no ha llegado, que consta en actas, no se leyó el informe hoy y no cumplió con el acuerdo de hoy, eso es lo que tiene que constar en el acta para motivar cualquier respuesta a otro recurso de amparo y para llevar una secuencia de los incumplimientos en materia de amparos.

El regidor Álvaro Sánchez manifiesta que ese problema ya fue resuelto.

ACUERDO NO. 4388-2013

El Concejo Municipal acuerda en relación al oficio Oficio CN-ARS-SB-1278-13 del Área Rectora de Salud que en sesión ordinaria No. 171, mediante acuerdo No. 4254-2013 celebrada el 06 de agosto del 2013, se toma el acuerdo de instruir a la administración para que procedan de acuerdo con lo ordenado por la Sala Constitucional y que en el plazo de quince días haga llegar a este Concejo Municipal el proyecto con el cronograma de acciones con respecto al recurso de amparo interpuesto por el señor Carlos Bermúdez Vives contra la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia y que en la correspondencia del día de hoy no se hizo llegar dicho informe.

G-Oficio FMH-131-2013 de la Federación de Municipalidades de Heredia donde en el marco de fortalecimiento de la gestión federativa, a partir de la coordinación con otras instituciones públicas, hemos establecido comunicación con el Ministerio de Planificación y Política Económica MIDEPLAN, ente rector en materia de planificación.

En esa dirección compartimos el **Interés de** retomar la formulación e implementación de Planes de Desarrollo Humano Local PDHL y los Planes Estratégicos Municipales PEM, en los cantones de nuestra provincia. Para tal efecto MSDEPLAN pone a disposición de al menos diez mil dólares por cantón, más el apoyo logístico conjuntamente con la Federación, para el desarrollo e implementación de dichos planes, en aquellos cantones que no cuentan con este instrumento. Para tal efecto resulta determinante que cada Gobierno Local establezca por medía del acuerdo del Concejo que le legitima, si cuenta o no con dichas planes, en su defecto si se desarrolló y no está aprobado o en el peor de los casos, si no se ha desarrollado,

Con el propósito de aprovechar los recursos disponibles por medio de MIDEPLAN mediante el proyecto "Fondos de pre inversión", incluidos en la estructura presupuestaria del presente período, nos interesa que en un plazo no mayor a tres días hábiles, contados a partir del recibo de la presente, nos comuniquen si existe la necesidad en su Cantón de desarrollar el proceso de planificación referido y el interés de aprovechar esta importante oportunidad.

No omito manifestarles que el Consejo Directivo de la Federación, en sesión Ordinaria N- 16-210813, celebrada el día veintiuno de agosto del dos mil trece acordó formalizar dicho proceso de la siguiente manera:

PRIMERO: Solicitar a MIDEPLAN el respaldo financiero con FONDOS de PRE INVERSION, para apoyar a las Municipalidades en la formulación de Planes Cantonales de Desarrollo Humano Local y Planes Estratégicos Municipales, previo diagnóstico de los Cantones que aún no disponen de este importante instrumento.

SEGUNDO: Instruir a la Dirección Ejecutiva para que solicite formalmente a la Dirección de Fondos de Pre Inversión de MIDEPLAN, el financiamiento para el desarrollo de los planes referidos, en los cantones que mediante diagnóstico se determine su necesidad. **TERCERO:** Instruir a la Dirección Ejecutiva para que establezca los mecanismos de coordinación y seguimiento al Proceso con MIDEPLAN, así como la realización del diagnóstico de los Cantones que requieran dicho instrumento de Planificación y la coordinación con cada administración municipal". Transcurrido el plazo de consulta o diagnóstico para determinar la necesidad, procederemos, tal re/a el acuerdo, a coordinar con MIDEPLAN, la asignación de los recursos, para los cantones o municipios que proceda. Agradecemos remitir la respuesta al correo electrónico icnrrales@fedeheredia.go.cr y dmmem@fedeheredia.go.cr.

Manifiesta la regidora Venus creo que solo tres cantones de la provincia de Heredia carecen del Plan de Desarrollo Humano, pero si quería el acuerdo la Federación y los fondos van en el sentido de que los que no tienen plan pues hacerles el plan estratégico y el plan de desarrollo humano y

los que estemos interesados en actualizarlo, también pues actualizarlo y en ese sentido es que la federación está solicitando ese acuerdo para saber que fue aprobado

La señora presidenta, bueno a mí me genera duda y me preocupa y no es el hecho de responder sino de nosotros como municipalidad, como cantón se supone que ese instrumento tiene que ser importantísimo en la toma de decisiones de esta institución. Se supone que ese presupuesto para el próximo año tiene que estar amparado en esto y así se lo hicimos ver a la administración con suficiente antelación y nosotros tenemos que ser muy vigilantes y le dijimos que si no no lo aprobábamos. Así es que en eso habrá que remitirse al documento para ver en que se está cumpliendo, porque la administración como es su costumbre a la hora que nos traslada informes, documentos o solicitudes y demás se concretan a un párrafo donde no fundamentan absolutamente nada, no omiten criterios, no razonan, no cuestionan, no nos hacen llegar toda una cronología de situaciones, de actuaciones y demás que sirvan de respaldo a la solicitud que nos hacen.

ACUERDO NO. 4389-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda comunicarle a la Federación de Municipalidades de Heredia que si contamos con Plan Estratégico Municipal y Plan de Desarrollo Local el cual fue aprobado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria No. 96, acuerdo No. 2991-09 celebrada el 18 de setiembre del 2009. A la vez el Concejo Municipal acuerda solicitarles que aunque contamos con dichos Planes nos tomen en cuenta en el programa para darle una revisión al mismo.

ACUERDO NO. 4390-2013

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado comunicarle a la Federación de Municipalidades de Heredia que si contamos con Plan Estratégico Municipal y Plan de Desarrollo Local el cual fue aprobado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria No. 96, acuerdo No. 2991-09 celebrada el 18 de setiembre del 2009. A la vez el Concejo Municipal acuerda solicitarles que aunque contamos con dichos Planes nos tomen en cuenta en el programa para darle una revisión al mismo.

H-Oficio FMH-138-2013 de la Federación de Municipalidades de Heredia donde en el marco de la gestión a partir de la coordinación con otras instituciones públicas, hemos establecido comunicación con el Ministerio de Seguridad Pública MSP, el Instituto Costarricense Sobre Drogas ICD y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal IFAM y la Escuela de Planificación y Promoción Social de la UNA EPPE, con el propósito de formular planes de Seguridad ciudadana y Paz Social en los Cantones de la Provincia de Heredia.

Durante el año anterior, realizamos dos eventos importantes en la materia, con la participación de jerarcas institucionales, autoridades políticas, funcionarios y funcionarias de las instituciones citadas, miembros de los comités de seguridad comunitaria, entre otros líderes.

Durante la presente administración, estamos retomando el proceso, tendente a dar el paso definitivo y proceder conforme a derecho y a los recursos disponibles, programando dos eventos a realizarse en el Salón Parroquial de San Pablo de Heredia, los días 26 de setiembre y 25 de octubre del año en curso, cuya invitación o convocatoria se hará llegar próximamente. Mención especial merece, los talleres locales en materia de seguridad a realizarse simultáneamente en todos los municipios el día 5 de octubre a las 3 30 p.m. actividad intermedia entre los eventos citados anteriormente, con el propósito de diagnosticar necesidades en materia de seguridad, avances y experiencias exitosas y formulación del plan de seguridad ciudadana cantonal, mismo que será desarrollado o presentado en la actividad programada para el día 25 de octubre

Si bien se cuenta con los recursos necesarios para realizar dichos eventos, la actividad Cantonal para el día 5, aparte de la coordinación que se establecerá con las respectivas administraciones municipales, estamos contando con la colaboración desde ya, para que se seleccione o ubique un lugar apropiado para su realización.

ACUERDO NO. 4391-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido nota de la Federación de Municipalidades de Heredia donde invitan a los eventos a realizarse los días 26 setiembre y 25 de octubre del año en curso a la capacitación sobre planes de Seguridad Ciudadana y Paz Social en los Cantones de la Provincia de Heredia en el Salón Parroquial de San Pablo.

I-Oficio OAMVSB-490-2013 del despacho del señor alcalde adjunta para lo que corresponda revisión y aprobación del documento de la señora Gilda Pacheco Odio, apoderada generalísima de Amapola PR Sociedad Anónima, el cual consta de 6 hojas debidamente foliadas.

Heredia 19 de agosto de 2013 señor Melvin Alfaro Alcalde Municipalidad de Santa Bárbara. Estimado señor: Quien suscribe, **GILDA PACHECO ODIO**, mayor, casada, educadora pensionada, cédula uno- doscientos ochenta- seiscientos cinco, vecina del Roble de Santa Bárbara de Heredia, tres kilómetros al noreste de la ferretería Acosta, en su condición de **SECRETARIA** con facultades de apoderada generalísima sin limitación de suma de la sociedad denominada **FINCA AMAPOLA PR SOCIEDAD ANONIMA**, cédula jurídica número tres-ciento uno- doscientos treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y tres, con todo respeto me dirijo a usted a manifestarle:

1-En años pasados y de forma esporádica mi representada ha hecho segregaciones de la finca madre partido de Heredia, folio real matrícula número 67.738-000.

2-El 6 de mayo pasado la Ing. Adriana Alfaro Arguello, mediante oficio DCU—TOPCAT 132-13, comunica que no puede tramitar un visado debido a que no se ha cedido el 10 % que debe entregar el fraccionador a la Municipalidad para áreas verdes. Esto acorde con lo estipulado en el artículo II- 3 del **Reglamento Para El Control Nacional De Fraccionamientos Y Urbanizaciones**. Instituto Nacional De Vivienda Y Urbanismo. Sesión de Junta Directiva INVU No. 5677 de 11 de junio del 2008. La Gaceta No. 78 de 23 de abril del 2009. (Corregida mediante Sesión No. 5758 de 19 de agosto del 2009. La Gaceta No. 181 de 17 de setiembre del 2009).

3- En vista de lo anterior procedía a contratar al ING. CHRISTIAN UGALDE GONZALEZ para que hiciera un estudio de las SEGREGACIONES realizadas y determinar el 10% dejado de ceder a la Municipalidad.

Esas áreas de anteriores segregaciones y su correspondiente 10% dejado de entregar a la Municipalidad suman 3.200 metros cuadrados aproximadamente. Adjunto encontrará una propuesta de entregar a la Municipalidad 4.000 metros cuadrados, que compensan esas segregaciones anteriores y la que actualmente queremos hacer.

4-No omito manifestar que el señor UGALDE GONZALEZ no tomó en consideración tres segregaciones realizadas, y que se indican en su informe, pues se trata de PARCELAS AGRICOLAS que no están sujetas a dicho pago del 10%.

6-El terreno que se propone entregar a la Municipalidad cuenta con calle pública y servicios básicos, como indica la ley. Ruego resolver de conformidad, la presente propuesta.

NOTIFICACIONES: FAX 22-60-00-17, CORREO ELECTRONICO rafaelsalazarf@hotmail.com.

Manifiesta la señora presidenta que este tema del 10% en la sesión ordinaria No. 164, del 18 de junio del 2013, mediante el acuerdo No. 4068-2013, se tomó el acuerdo de modificar o de reformar el acuerdo No. 2026-08 de la sesión extraordinaria No. 61 del 09 de octubre del 2008, en el sentido de que había obligación de entregar el 10% cuando se tratara de un fraccionamiento o de un proyecto urbanístico y en cuanto al fraccionamiento decía que estuviese claro en el sentido urbano, sea con la finalidad de establecer un complejo habitacional, comercial o industrial,

entonces en ese sentido es del conocimiento de muchos de aquí que en la finca de la representada doña Hilda se han hecho muchísimas segregaciones y la municipalidad ha sido muy permisiva en ese sector, recuerden el problema del agua y todo lo demás que había por ahí en esa finca. No sé si calles también, cuales son las obras de infraestructura que pudieron haber hecho en su momento y que actuado la municipalidad en ese sentido, entonces yo diría que para ser acorde con el acuerdo que nosotros tomamos y que ya fue debidamente publicado en la gaceta, entonces debíamos solicitarle a la administración el que se nos rinda un informe de si este es un fraccionamiento de claro sentido urbano con la finalidad de establecer un complejo habitacional, y así se ha estado tramitando en la municipalidad para que sea procedente la solicitud que nos está siendo llegar con base al acuerdo que ya habíamos tomado, para que sea congruente. Hoy en forma acalorada me decía la vice alcaldesa Cindy que nosotros teníamos que reformar ese acuerdo porque el INVU sigue en la posición de que todo fraccionamiento es un lote y que incluso los pronunciamientos de la Sala Constitucional manifiestan funcionarios del INVU que no son vinculantes en ese sentido y entonces ahí sí que me dejó con la boca abierta, de cuando acá si establece muy bien la ley de jurisdicción constitucional en el artículo 13 que los pronunciamientos de la sala son obligatorios, algo para ella misma porque ella misma es la única que puede variar sus criterios, pero por lo demás la sala constitucional sirvió de respaldo varios pronunciamientos a este acuerdo que decía precisamente en ese sentido que se pronunciaba la sala, en que solo se podía pedir el 10% cuando se trataba de un proyecto con características de desarrollo urbano, sea para habitacional, comercio o industria, eso lo dijo la sala y entonces le decía a Cindy a mi forma de ver el pronunciamiento de la sala en este sentido tiene que acatarse, tiene que respetarse y también es mi criterio el que mediante una regulación, un artículo que hay en un capítulo del Código Urbano y desarrollado también en el reglamento nacional de fraccionamientos, ahí se establece precisamente que todo fraccionamiento debe entregar un 10% de áreas a la municipalidad, pero que es lo que pasa aquí se dedican a revisar el histórico de la finca, desde que nació así sea desde el año 1800 para ver cuantas segregaciones se han dado y entonces no se toma en cuenta si esa finca se ha traspasado 5 o 10 veces y quien fue el que segregó en el año 1800, 1900, el año pasado. El problema que yo veo en este caso es que no se está presentando por parte de esta empresa un proyecto urbanístico a la municipalidad o un fraccionamiento que lleve con fines urbanísticos

La regidora Venus, yo desde antes que trabajáramos este tema, usted se encargó de hacer el dictamen, lo que me extraña es porque siendo el INVU una autoridad nacional en materia de urbanismo, con todo un departamento legal, como el INVU va a tener un criterio no fundamentado no vaya a conocer los pronunciamientos de la sala para quitarlos, porque ellos siguen manteniendo esa posición, no están de acuerdo, ellos dicen que jamás un acuerdo del Concejo puede estar sobre la ley, vea que delicado y lo siguen manifestando. Yo no soy abogada y me preocupa porque ya lo he escuchado de los funcionarios del INVU y ya nosotros tomamos un acuerdo y esa es la posición del INVU, entonces es muy delicado porque yo por lo menos no tengo la verdad absoluta

El regidor Mario Villamizar opina, la disertación que hizo la compañera Ana estoy totalmente a favor de la propiedad privada, eso es súper libertario aprovechando el anuncio, pero Ana estoy de acuerdo en que nosotros no podemos estar por encima lo que aplica la ley y en ese sentido lo que debemos pedir es un criterio como bien dice Venus al respecto, no podemos tomar una decisión nosotros

La señora presidenta, pues fíjese que no presumo que tenga la verdad absoluta pero si estoy muy bien ubicada sobre este tema y lo voy a defender donde sea y no porque sea del movimiento libertario que rece con esto, simple y sencillamente que está establecido en el Constitución Política artículo 45 y a mí no me gustaría que vengan y me quiten a la fuerza propiedades, porque que fácil para una institución hacerse de propiedades porque aquí y por allá sin tener que pagar un cinco, nada más quitándosela a la gente, echando mano de una normativa que no va de

acuerdo con el caso. No defiendo el caso de esta señora porque sé que han hecho de todo arriba, pero quien lo ha permitido la municipalidad

ACUERDO NO. 4392-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda en relación al Oficio OAMVSB-490-2013, solicitarle a la administración el que se nos aclare si la finca representada por doña Gilda Pacheco, se va desarrollar un proyecto que tenga fines urbanísticos de acuerdo a los pronunciamientos de la Sala Constitucional y al acuerdo No. 4068-2013 de la sesión ordinaria No. 164 del 18 de junio 2013

J-Notas firmadas por las maestras de los grupos 3-3, 6-3, 3-2 de la escuela Juan Mora Fernández solicitan el visto bueno para realizar ventas los días 14 y 15 de setiembre en el parque, con el fin de recaudar fondos para las actividades de fin de año

ACUERDO NO. 4393-2013

El Concejo Municipal por votación unánime autoriza a las secciones 3-3, 6-3, 3-2 de la escuela Juan Mora Fernández solicitan el visto bueno para realizar ventas los días 14 y 15 de setiembre en el parque. Deben contar con el visto bueno del Área Rectora de salud

ACUERDO NO. 4394-2013

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el autorizar a las secciones 3-3, 6-3, 3-2 de la escuela Juan Mora Fernández solicitan el visto bueno para realizar ventas los días 14 y 15 de setiembre en el parque. Deben contar con el visto bueno del Área Rectora de salud

K-Oficio UCADISB-26-13 firmado por Isolina Aguilar Mora Secretario de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Integral de Santa Bárbara donde hace del conocimiento del Honorable Consejo Municipal, el informarle que el día 24 de agosto del presente año, en Asamblea General Extraordinaria realizada en la comunidad de El Roble, se eligió por mayoría de asambleístas al señor William Cascante Segura, cédula número 41001261, representante de las Asociaciones de Desarrollo de Santa Bárbara, ante la Junta Vial Cantonal. Dicho señor puede ser localizado al móvil 89758700/22691264 o bien a través de nuestra dirección de correo.

ACUERDO NO. 4395-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio UCADISB-26-13 donde la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Integral de Santa Bárbara informa que el representante ante la Junta Vial Cantonal es el señor William Cascante Segura, cédula número 41001261

L-Oficio CCDR-SB033-2013 firmada por la presidenta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación donde informa que En sesión ordinaria número ochenta y ocho, celebrada 26 de agosto del año dos mil trece; se tomó el acuerdo unánime y en firme de solicitarle a este Concejo Municipal, se gire el dinero restante correspondiente al presupuesto del año 2013 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara por la suma de VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS MIL COLONES. (¢22.600,000.00).

ACUERDO NO. 4396-2013

El Concejo Municipal acuerda que para girar el aporte correspondiente al Comité Cantonal de Deportes y Recreación deben presentar certificación de la tesorería municipal indicando que se cuenta con presupuesto

M-Nota firmada por el MSC Enrique Chaves Benavides Director de la Escuela Aniceto Esquivel Sáenz de Chahuities donde presenta terna con el visto bueno de la supervisora Circuito 03 para el nombramiento de un miembro faltante de la Junta Educación.

ACUERDO NO. 4397-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda nombrar al señor Alejandro Antonio Guillen Quirós cédula 1-0937-0028 miembro propietario de la Junta de Educación de la escuela Aniceto Esquivel Sáenz de Chahuities.

ACUERDO NO. 4398-2013

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado nombrar al señor Alejandro Antonio Guillen Quirós cédula 1-0937-0028 miembro propietario de la Junta de Educación de la escuela Aniceto Esquivel Sáenz de Chahuities.

N-Oficio OAMSB-493-13 del despacho del señor alcalde donde en atención al acuerdo No. 4322-2013 de la Sesión Ordinaria #173, adjunto me permito remitirle copia del oficio OAMSB-492-13 y del informe de la Unidad Técnica de Gestión Vial MSB-UTGVM-0071- 2013, el cual responde a la solicitud de los vecinos de Calle Tafith Informa que según los registros oficiales vigentes de la Municipalidad la calle Tafith o la Esperanza no es calle pública. Es por esta razón que a lo largo de los años la Municipalidad no ha invertido fondos públicos en esta calle por ser prohibido por ley invertir en calles que no están declaradas oficialmente como públicas.

ACUERDO NO. 4399-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OAMSB-493-13 donde la alcaldía adjunta oficio de la Unidad Técnica de Gestión Vial indicando que la calle Tafith o Esperanza según los registros oficiales no es calle pública y por lo tanto no se puede invertir fondos públicos en dicha calle

O-Oficio No. 08774 firmado por el licenciado Gerardo Marín Tijerino Gerente Área a.i., de Fiscalización de Servicios Para El Desarrollo Local de la Contraloría General de la República: Asunto: Remisión del Informe N.º DFOE-DL-IF-11 -2013 sobre los resultados del índice de Gestión Municipal (IGM) del periodo 2012.

Para la consideración correspondiente por parte de esa institución, se adjunta el "Informe sobre los resultados del índice de Gestión Municipal (IGM) del periodo 2012 (N.º DFOE-DL-IF-11-2013) - en formato de disco compacto (CD)-, elaborado por la Contraloría General de la República.

Los resultados de este informe son insumos que les permitirán a los jefes municipales orientar acciones que coadyuven en los esfuerzos que actualmente realizan para fortalecer la gestión del gobierno local.

Por su parte, en dicho informe se ha incorporado una nueva forma de presentación de los resultados del IGM, que consiste en la clasificación de las municipalidades en cuatro grupos de acuerdo con las variables: monto del presupuesto del año 2012, índice de Desarrollo Humano Cantonal (IDHc) para el año 2011, unidades habitacionales combinadas con el IDHc y cantidad de kilómetros cuadrados de territorio del cantón. Esta nueva metodología procura la comparabilidad entre municipalidades con similitud en algunas condiciones y procurar una sana competencia entre ellas.

Al respecto, se adjunta una hoja que contiene el resumen institucional de los resultados del IGM-2012, donde podrá observar la calificación obtenida en términos generales y por eje en los últimos tres años y la calificación en cada área evaluada.

Esperamos que los resultados presentados en este informe sean de utilidad como insumo para la toma de decisiones.

La señora presidenta municipal Ana Cecilia respecto a este oficio de la Contraloría la calificación que nos da la Contraloría es de 38.42, viene gráficos en las diferentes áreas que se valoraron y entonces está desarrollo y gestión institucional, esto es del año 2012, ese está un poquito mejor esa parte lo que es el 2011, lo que es planificación, participación ciudadana y red de cuentas si ha ido bajando desde el 2010, ha ido como en escalerilla, bajando, gestión de desarrollo ambiental, bueno ahí sí hemos estado trabajando y entonces nos valió el que subiera un poquito, en lo que es gestión de servicios económicos un bajonazo terrible para el 2012 y lo que es gestión de servicios sociales apenas una mínima en lo que es con relación al año 2011, pero es que si analizamos con el 2010, entonces ahí es donde vemos la diferencia donde se va dando, mientras según tengo entendido esta vez la Contraloría agrupo a las municipalidades de acuerdo a los presupuestos para que no se comparan con municipales como la de San José con esta, entonces de acuerdo al grupo. Recuerden que cuando nosotros llegamos acá en el 2010, recuerdo cuando la municipalidad estaba en 84, cuando llegamos acá aunque no le guste al señor alcalde y Concejo anterior lo lograron subir al puesto 54 en el 2010, después al puesto 56, pero ya con la gestión de don Melvin ahí bajamos el año pasado al puesto 71 y ahora estamos en el puesto 75. Y según me dice el señor auditor que no estamos en el último lugar porque resulta que hay unas municipalidades que quedaron rezagadas a esos últimos lugares pero fue porque no presentaron ciertos requisitos, no porque la gestión o la ejecución de ellos estuviera más pobre que la nuestra, sino que al no cumplir con esos requisitos quedaron rezagadas, pero entonces quitando esa situación se podría decir que estamos en los muy últimos lugares de gestión. A mí me gustaría oír al señor alcalde a ustedes no, porque en este Concejo todo lo que ha llegado lo hemos trabajado a conciencia, dígame cualquier regidor aquí ha llegado hacer oposición, oponerse a todo por oponerse, a entrabar las cosas y que pena señor alcalde porque una y otra persona me dicen que porque nosotros obstaculizamos la gestión suya, entonces yo le pregunto, es que usted le dice eso a la gente para justificar su muy pobre gestión, por no decirle mediocre, entonces se lava la cara en este Concejo Municipal que ha estado siempre anuente a apoyar iniciativas, que lleguen más bien hemos estado siempre peleando una y otra vez, esto ha sido nuestro comentario, nuestro discurso y entonces con el esfuerzo que en especial hacemos las compañeras regidoras es inmerecido pero inmerecido tener este 38.42 porque por Dios hemos llevado sobre nuestras espaldas más responsabilidad que nos corresponde con la idea de ayudar a la administración para que las cosas caminen, para que las cosas salgan, sin embargo ustedes han visto que por malas decisiones del señor alcalde eso ha dado al traste con que no se ejecute y lo peor que según el informe que está rindiendo el señor auditor de la ejecución presupuestaria que se lleva para los dos trimestres de este año, también va al 38 por ciento la ejecución presupuestaria. En este momento tenemos el montón de millones en presupuesto extraordinario y vamos otra vez con esta pobre ejecución, a ¿Cuánto se va a ir para el próximo año entonces? Si es que no se ponen las pilas a ejecutar. Y lo peor el montón de proyectos que hay que sacar y el alcalde muy frescamente nos manda el que le compremos un carrito y con discrecionalidad por supuesto y mientras vean ustedes la pobreza de trabajo, la vergüenza, porque a mi si me da vergüenza y conste que yo he trabajado lo suficiente como para que jamás se esté en este puesto, entonces aquí hay un serio problema, seguimos debiéndole montones a la comunidad y lo peor es que estamos todos en el mismo canasto, todo el público, todos los administrados, aquí todos no servimos para nada, es la peor municipalidad no sé cuántos años, yo sé que eso se dice siempre pero es que los números lo están respaldando vean que es ni siquiera un 50% y yo no entiendo como usted don Melvin no tiene vergüenza y no renuncia, como no se va, como no pide disculpas a este pueblo que lo eligió, como no acepta por Dios que usted no puede con la responsabilidad que le dieron, Dios Mío. Recuerdo que el año pasado dijo que le diéramos tiempo porque venía entrando, que no sabía mucho pero que ya iba a corregir para el otro año todos esos errores, recuerdan que dijo exactamente lo mismo. Entonces solicitarle que el departamento de proveeduría tiene que necesariamente reforzarse, no podemos tener a una sola persona ahí, tenemos que ejecutar presupuesto ordinario y extraordinario urge y ya tenemos solo 4 meses, así

es que las decisiones que tiene que tomar la administración son ya, son para ayer y entonces en ese sentido hacerle ver también al señor alcalde que es su total y absoluta responsabilidad como superior jerárquico el tomar las decisiones respectivas para que se refuerce ese departamento y se pueda ejecutar los proyectos. Y en caso de que no se cumpla por parte del señor alcalde será engrosar el expediente de incumplimientos del señor alcalde y será el que tenga que seguir dando la cara, que sea valiente para decir si me he equivocado, si no he sabido hacer las cosas, si no he hecho lo que debería haber hecho, si el Concejo me ha apoyado, pero he sido yo el que he fallado, ojala que usted asumiera esa actitud.

La regidora Venus, Melvin se lo digo con cariño no podemos seguir con esta situación, el ex alcalde Rolando hizo un gran esfuerzo y nos puso en el puesto 52 y es vergonzoso que tengamos esta calificación en el puesto 75, es necesario reforzar el departamento de proveeduría de lo contrario no vamos a salir con los proyectos como lo del parque, cementerio, lo del elevador, o sea si no actuamos de inmediato nos va a pasar lo mismo del año pasado que estos mismos proyectos no se ejecutaron. Usted nos solicitó un tiempo para enmendar una serie de situaciones que se dan a nivel administrativo, confiamos en usted pero seguimos igual, no hizo nada.

Toma la palabra el señor alcalde para manifestar primero señora presidenta no me grite y en segundo si se ha tratado de mejorar, no solamente usted debe referirse a la ejecución presupuestaria sino que la Contraloría ha tomado en cuenta en 5 ejes, desarrollo de gestión interinstitucional, planificación participativa ciudadana, rendición de cuentas, gestión de desarrollo ambiental, gestión de servicios económicos y gestión de servicios sociales. También varios alcaldes hicimos la consulta a los funcionarios de la Contraloría que porque no habían tomado en cuenta el avance del plan regulador, lo de ambiente y lo de gestión de residuos que ya en esta municipalidad fue aprobado la semana pasada, casi todos cuentan con el plan regulador y no fue tomado en cuenta en esta calificación y vamos a mejorar este año porque hay muchos proyectos por sacar y hay que hacer todo el esfuerzo por cumplirlo.

La señora presidenta Ana Cecilia, ya estamos cansados año tras año lo mismo, otra vez con los presupuestos con las ejecuciones parciales que se nos hacen llegar, sin embargo yo también reciento por parte de ustedes compañeros no les he visto mayor interés con respecto al plebiscito

ACUERDO NO. 4400-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda en relación al oficio No. 08774, del Área de Fiscalización de Servicios Para El Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, donde remiten del Informe No. DFOE-DL-IF-11-2013 sobre los resultados del Índice de Gestión Municipal (IGM) del periodo 2012, solicitarle al señor alcalde que tome las medidas pertinentes para que se refuerce el departamento de proveeduría y se ejecute la mayor cantidad posible de lo que es el presupuesto ordinario y extraordinario del 2013. Y hacerle ver de qué es su total y absoluta responsabilidad las acciones a seguir y el resultado de las mismas.

ACUERDO NO. 4401-2013

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado en relación al oficio No. 08774, del Área de Fiscalización de Servicios Para El Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, donde remiten del Informe N.° DFOE-DL-IF-11 -2013 sobre los resultados del índice de Gestión Municipal (IGM) del periodo 2012, solicitarle al señor alcalde que tome las medidas pertinentes para que se refuerce el departamento de proveeduría y se ejecute la mayor cantidad posible de lo que es el presupuesto ordinario y extraordinario del

2013. Y hacerle ver de qué es su total y absoluta responsabilidad las acciones a seguir y el resultado de las mismas.

P-Oficio FMH-144-2013 de la Federación de Municipalidades de Heredia donde como autoridad municipal, miembro de un Concejo Municipal, Director Ejecutivo de la Federación de Municipalidades de Heredia y miembro de la Junta Directiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, considero de suma importancia, el proceso que actualmente se experimenta en las Gobiernos Locales y en las instituciones supra municipales, tendente a la formulación, análisis y aprobación de los planes anuales operativos y la estructura presupuestaria para el próximo período fiscal, proceso para el cual es fundamental, -disponer de la información y documentación necesaria para la toma de decisiones.

En mi calidad de Director Ejecutivo de la Federación, seguro del rumbo que lleva esta institución en su proceso de fortalecer la gestión de los gobiernos locales federados., en beneficio de sus municipales, valoro el apoyo fundamental de las autoridades municipales, miembros de los Concejos y de las administraciones municipales, para seguir contando con el apoyo hacia la Federación, mismo que se ve reflejado en el aporte financiero, establecido en los estatutos y equivalente al 0.5% del presupuesto anual ordinario de cada municipal federada, así como en la participación activa de los delegados de cada Gobierno Local en cada uno de los Órganos Federativos, Asamblea, Consejo Directivo y de los funcionarios en los Comités Técnicos de Gestión, garantizando razonablemente el dinamismo o actividad institucional.

Considerando que más allá de la responsabilidad que nos atañe, al tenor de las competencias como miembros de los Gobiernos Locales, en la formulación del Plan Anual Operativo y la expresión numérica que es el presupuesto., debe existir la seguridad y el conocimiento del destino de los fondos que se presupuesten en la estructura de gastos, transferencias e inversión, razón suficiente para proveerles, una vez más, de la información relevante de lo que se está realizando en la Federación y hacia dónde nos orientamos en el próximo período, haciendo uso del importante apoyo financiero, logístico, solidario con la gestión que realizamos a nivel regional. En tal sentido detallo seguidamente los ejes principales que orientan nuestra gestión y adjunto informes amplios que han sido presentados ante El Concejo Directivo y en la redondeada Asamblea Ordinaria, así como la proyección para el próximo período fiscal, plasmada en el presupuesto y plan anual operativo 2014.

EJES ESTRATÉGICOS. ORDENAMIENTO TERRITORIAL. GESTION AMBIENTAL. GESTION VIAL. PLANIFICACION Y DESARROLLO SOSTENIBLE. SEGURIDAD Y PAZ SOCIAL. ATENCION DE EMERGENCIAS Y GESTION DEL RIESGO. RECURSO HIDRICO.

Recurso Hídrico; Considerando que el recurso hídrico es quizá nuestra mayor riqueza, se ha partido de coordinar acciones con SENARA, MINAET, Dirección de Aguas, Acueductos municipales, la UNA, entre otros, liderando desde la Federación un proyecto de inventariado y caracterización de nacientes captadas y no captadas en todos los Cantones Federados; se ha concluido en el Cantón de Santa Bárbara y próximamente en el Cantón de Barva, posteriormente Santo Domingo. Dicho proceso permitirá reunir información relevante, su digitalización y manejo, insumo para la conformación de un catastro Digital del Recurso Hídrico a nivel regional, información relevante para la toma de decisiones y medidas preventivas y correctivas para la protección del recurso hídrico.

Importante señalar como parte de este resumen informativo, la constitución de convenios marcos de cooperación y convenios específicos que se han formalizado o en proceso., con las siguientes Instituciones.

- 1- Convenio Marco de cooperación con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (formalizado) ,
- 2- Convenio marco de cooperación con la Fundación Centro de Estrategia (formalizado)
- « Convenio marco de cooperación con SENARA

- 3- Convenio marco de cooperación con CNE
 - 4- Convenio marco de cooperación con MIDEPLAN
 - 5- Convenio específico con la Escuela de Planificación de la UNA para el desarrollo del Diplomado en Gestión Municipal para funcionarios y autoridades Municipales Federadas
- ® Convenio específico con la Escuela de Ciencias Geográficas de la UNA

Finalmente valga reiterar que la información que aquí se resume, ha sido entregada y desarrollada en sesiones del Consejo Directivo y en Asamblea de la Federación, informes que se adjuntan, por demás es importante señalar la planificación anual para el próximo año que igualmente se adjunta, como muestra de nuestra proyección y sostenibilidad de la gestión que hemos emprendido y que depende, tal se mencionó al inicio de la presente, del apoyo y solidaridad de cada uno de los municipios federados.

Sobre este oficio de la Federación comenta la regidora Venus que ahí existe una gran voluntad y un gran esfuerzo y con un escaso personal en lograr realizar y promover proyectos que talvez no son tan accesibles pero si en promover ese trabajo mancomunado en bien de toda la provincia. Yo propongo que se le envíe a la Federación una felicitación porque lo que está enviando es un informe de lo actuado y también un agradecimiento porque a través de la Federación obtuvimos dos colaboraciones, una que es la demarcación de las nacientes y la otra con los residuos solidos

ACUERDO NO. 4402-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda extenderle una felicitación a la Federación de Municipalidades de Heredia por el trabajo que viene realizando en bien de nuestra provincia

Q-Oficio CCPSB-0010-2013 firmado por Marcos Salazar Picado presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven donde en nombre de la Junta Directiva, solicitamos al honorable Concejo Municipal que se nos autorice utilizar el Parque Central los días 12 y 13 de octubre con el fin de realizar el II Festival de la Persona Joven 2013.

ACUERDO NO. 4403-2013

El Concejo Municipal por votación unánime autoriza al Comité Cantonal de la Persona Joven, utilizar el Kiosco del Parque Central los días 12 y 13 de octubre con el fin de realizar el II Festival de la Persona Joven 2013.

R-Oficio FMH-UTAM-063-2013 firmado por el Director Ejecutivo de la Federación de Municipalidades y Diana Romero Martínez Promotora Social Coordinador del COTGEVI, donde se complacen en informar que se ha concluido exitosamente el proceso para la formulación del Plan Piloto de Conservación y Desarrollo Vial del Cantón de San Pablo el cual representa una iniciativa particular a nivel nacional en esta materia. En dicho proceso se contó con el valioso apoyo de las siguientes entidades; Dirección de Gestión Municipal del MOPT, la Dirección Regional 05 del MOPT, la Consultoría Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ), Federación de Municipalidades de Heredia y el Gobierno Local de la Municipalidad de San Pablo, con representación del Concejo a cargo de su presidente, de la administración municipal, de la Unidad Técnica de Gestión Vial, además de personal de apoyo de otros departamentos. Valga agregar, que el pasado 13 de junio fue presentado ante la Junta vial Cantonal y el jueves 27 de julio se expuso ante el concejo Municipal, siendo aprobado mediante acuerdo No. 198-13 sesión No. 12-13-E.

Este importante instrumento de planificación local no solamente le da dirección y foco a la inversión local en materia vial, sino que se cumple con un requisito establecido en la normativa aplicable a la materia; por lo que resulta importante mencionar que a partir de la experiencia metodológica vivida durante el proceso de formulación del PCDV en San Pablo, se ha realizado una alianza estratégica entre la Dirección Regional 05, Gestión Municipal del MOPT y la

Federación de Municipalidades de Heredia, con la intención de llevar este proceso a las demás municipalidades de la provincia de Heredia, proveyendo a las Unidades Técnicas de Gestión Vial Municipal de ese importante instrumento de planificación para la inversión de recursos en materia de vialidad a nivel local y regional. Resulta importante destacar la normativa que establece la obligatoriedad de que cada Gobierno Local cuente con el plan quinquenal o más formalmente con un plan de conservación y desarrollo vial:

En esta dirección estamos **invitando cordialmente a la actividad denominada: "Taller de Construcción de Planes de Conservación y Desarrollo vial Cantonal a celebrarse el día miércoles 11 de setiembre del presente año, de 8:00 am a 4:00 p.m. en la Casa de la Cultura en San Pablo de Heredia, dirigida a los miembros de las Unidades Técnicas de Gestión Vial Municipal, a quienes se les solicita confirmar la asistencia a más tardar el día jueves 5 de setiembre del año en curso para realizar la logística necesaria del proceso a los correos electrónicos: dromero&fedeheredia.go.cr o smontec@>moptgo.cr**

Dicha actividad **posteriormente se complementará con sesiones de trabajo para ir formulando y desarrollando dicho plan, en donde se les estará enviando las boletas de inscripción para la debida matricula, con fechas y tos horarios correspondiente**

ACUERDO NO. 4404-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio FMH-UTAM-06-2013 donde la Federación de Municipalidades de Heredia invita a la Unidad Técnica de Gestión Vial al Taller de Construcción de Planes de Conservación y Desarrollo vial Cantonal a celebrarse el día miércoles 11 de setiembre del presente año, de 8:00 am a 4:00 p.m. en la Casa de la Cultura en San Pablo de Heredia.

S-Oficio OAIMSB-147-2013 firmado por el auditor interno Mario González donde adjunta oficio de la Contrataría General de la República en donde autoriza en forma condicionada a la Municipalidad de Santa Bárbara para contratar de manera directa con la empresa WPP Continental de Costa Rica S.A., los servicios de recolección. Transporte, disposición y tratamiento final de los desechos sólidos del Cantón de Santa Bárbara, por el plazo máximo de 6 meses y por el monto máximo de ₡ 90.285.737,95.

El monto máximo por el que se autoriza a contratar es de ₡90.285.737.00 y el plazo máximo es de 6 meses los cuales han de ser contabilizados a partir de la notificación del presente oficio. En caso de que entre en vigencia el contrato que se llegue a suscribir producto del procedimiento de licitación pública que se tramita, se dejará sin efecto esta contratación Dicha circunstancia deberá advertirse en el contrato que se suscriba con la empresa contratista

En razón del monto autorizado la presente autorización se otorga condicionada a la aprobación del Concejo Municipal de Santa Bárbara como lo dispone el acuerdo No. 1959- 2011 de la sesión ordinaria No 82 del 2,0 de noviembre de 2011 el cual deberá ser incorporado al expediente administrativo que para efectos de la presente contratación ha de ser levantado.

ACUERDO NO. 4405-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OAIMSB-147-2013, donde el departamento de auditoria donde adjunta oficio de la Contraloría General de la República en donde autoriza en forma condicionada a la Municipalidad de Santa Bárbara para contratar de manera directa con la empresa WPP Continental de Costa Rica los servicios de recolección, transporte, disposición y tratamiento final de los desechos sólidos del cantón.

T-Oficio OAIMSB-499-13 del despacho del señor alcalde donde adjunta para su revisión y aprobación el expediente de la Licitación Abreviada 2013LA-000006-CL "Remodelación Parque Central de Santa Bárbara", el cual consta de 72 folios incluyendo este oficio.

ACUERDO NO. 4406-2013

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y dictamen correspondiente la Licitación Abreviada 2013LA-000006-CL “Remodelación Parque Central de Santa Bárbara”

U-Oficio OAMSB-500-13 del despacho del señor alcalde donde adjunta para su revisión el expediente de la Compra Directa 2013CD-000073-CL “Contratación del Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Sólidos del Cantón de Santa Bárbara”, el cual consta de 50 folios incluyendo este oficio.

ACUERDO NO. 4407-2013

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y dictamen correspondiente, expediente de la Compra Directa 2013CD-000073-CL “Contratación del Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Sólidos del Cantón de Santa Bárbara”.

U-Nota firmada por la familia Lara Soto donde indican que con carácter de copropietarios de la Finca situada en carácter de copropietarios de la Finca situada en Santa Bárbara de Heredia, de la esquina suroeste del Parque Central, 400 metros al oeste y 100 metros al sur, con el debido respeto manifestamos:

En este acto le informamos que en nuestra propiedad Finca Partido de Heredia, Matricula Número JH-630868-20G0, se vienen descargando aguas negras y jabonosas sin ninguna autorización, lo cual representa no solo una afectación al derecho constitucional a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, si no también que nuestra propiedad esté recibiendo desechos y descargas de agua contaminada, para lo cual no existe ninguna justificación, además, esas aguas generan una afectación a nivel de los suelos, por cuanto está destinada a siembra de café y tomate, aunado que incide en su plusvalía, situación que nos tienen molestos, y que no estamos de acuerdo en que se mantenga, por cuanto es obligación entre otras entidades de la Municipalidad la de resolver el problema de contaminación de las mal llamadas acequias, aspecto discutido y que cuenta con un recurso de amparo incoado por el señor Edgar Hidalgo Murillo, tramitado bajo el expediente 03-010785-007-CC), ante la Sala Constitucional, en el cual se le ordenó a la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia y al Ministerio de Salud resolver el problema de contaminación en las acequias, lo cual a la fecha no han hecho. De tal manera, que en este acto les notificamos en forma expresa que a partir del día 15 de setiembre del 2013 deberán cancelar la suma de mensual de siete millones de colones, como indemnización por los daños que nos causa la descarga de esas aguas en nuestra propiedad. Los pagos deben realizarse en la cuenta del Banco de Costa Rica 001-0295680-2 a nombre del ingeniero Bernal Lara Soto número de cedula 4-0077-0333.

ACUERDO NO. 4408-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda instruir a la administración para que proceda a realizar inspección en coordinación con el Ministerio de Salud en la propiedad de la familia Lara Soto para verificar que la denuncia que están haciendo llegar esta ajustada a la realidad. Y si esta municipalidad ha sido notificada de algún proceso instaurado por parte de esta familia donde se diera alguna resolución en que se estableciera una condenatoria de este tipo

V-Oficio OAMSB-501-13 del despacho del señor alcalde donde en el marco de la elaboración de nuestro Plan Regulador, procedo a remitirles borrador del oficio dirigido al señor Ministro de Ambiente y Energía, Ing. René Castro Salazar, con el fin de que vía excepción nos colabore en la

reapertura del expediente EAE-04-2010 que se encuentra en SETENA. Por tal motivo, solicito respetuosamente al honorable Concejo Municipal, que tome un acuerdo respaldando la solicitud adjunta.

Señor Ministro Ingeniero Rene Castro Salazar Ministro de Ambiente y Energía. Estimado señor Ministro: La Corporación Municipal del Cantón de Santa Bárbara de Heredia conocedores de su capacidad de cooperación hacia los gobiernos locales, recurrimos a su persona como máxima autoridad ministerial para que medie de ser posible ante la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), la cual archivó por un formalismo de trámite; nuestra gestión para obtener la viabilidad ambiental requerida para nuestro Plan Regulador Cantonal.

A continuación detallamos la cronología seguida hasta la fecha.

ANTECEDENTES:

1-El anterior Alcalde Municipal, Ing. Rolando Hidalgo Villegas, con oficio OAMSB-32-10 presentó el 3 de febrero del 2010 ante la SETENA la documentación requerida para el análisis técnico de la variable ambiental del Plan Regulador Cantonal de Santa Bárbara de Heredia, elaborado mediante convenio municipal con el extinto proyecto PRUGAM, asignándose al expediente el N° EAE-04-2010-SETENA.

2-La Secretaría Técnica mediante oficio SG-EAE-086-2010-SETENA del 10 de marzo del 2010 nos solicita aportar información correctiva general, tal como número de fax para atender notificaciones, listado con el nombre de los autores, bibliografía consultada, entre otros; otorgando un plazo de 30 días para remitirlas, tiempo que venció no por falta de interés municipal sino porque dependíamos del proyecto PRUGAM para subsanarlas. Esto generó otra resolución la N° 1335-2010-SETENA donde se resuelve no otorgar la viabilidad ambiental, en razón de que el mismo no cumple en tiempo y forma la presentación de la información complementaria especificada, más el nuevo estudio hidrogeológico requerido según mandato de la Sala Constitucional.

3-Lo anterior motivó al Sr. Alcalde Ing. Rolando Hidalgo Villegas, a presentar Recurso de Revocatoria y Apelación el 22 de junio del 2010; dicha diligencia fue acogida con Resolución N° 074-2011-SETENA y nos otorgan prórroga de 10 días hábiles, los cuales interpretamos eran para aportar la información complementaria más el nuevo estudio hidrogeológico, lapso considerado insuficiente para cumplir con lo requerido, tanto por la carencia de recurso humano especializado (hidrogeólogo), como económico para contratar dicho especialista por la Municipalidad.

4-Vencido el plazo el 1 de febrero del 2011, el Concejo Municipal mediante Acuerdo N° 1312-2011 solicita al Lic. Uriel Juárez Baltodano, Secretario General de SETENA, su colaboración para recuperar el expediente EAE-04- 2010, con la finalidad de reactivar los trámites de la variable ambiental del Plan Regulador de Santa Bárbara. Recibimos con alegría la respuesta mediante oficio SG-DEAE-150-2011, porque entendimos que la Ing. Dunia Porras Castro como Secretaria General Ad-Hoc de la SETENA, además de felicitarnos por nuestro interés como nuevas autoridades municipales, nos otorgaba su venia para continuar los trámites del Plan Regulador así como los estudios faltantes de la variable ambiental, al poner a nuestra disposición toda la información existente en SETENA.

5-Posteriormente la Sala Constitucional mediante sentencia N° 2008-12109 del Expediente N° 09-011327-0007-C0, establece que la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia debe proceder a contratar los servicios profesionales necesarios para la elaboración de los mapas de vulnerabilidad hidrogeológica recomendados por SENARA, en su informe denominado Recarga Potencial del Acuífero Colima y Barva del Valle Central de Costa Rica, los cuales deberán ser incluidos en la normativa urbanística cantonal.

6-Motivados por lo anterior suscribimos Convenio de Cooperación con el INVU, ente especializado en ordenamiento territorial, para la elaboración de los mapas de vulnerabilidad hidrogeológica del cantón de Santa Bárbara de Heredia y actualizar la propuesta del Plan Regulador, incluyendo la variable ambiental según lo determina el Decreto Ejecutivo N° 32967 - MINAE. Fue en ese momento cuando los funcionarios de la Dirección de Urbanismo del INVU, nos aclaran que

nuestro expediente EAE-04-2010 fue archivado y para reactivarlo sería mediante la presentación de un nuevo trámite ante la SETENA.

7-Finalmente, mediante Resolución N° 1109-2012-SETENA se resuelve archivar definitivamente el expediente EAE-04-2010-SETENA, acción que nos sepulta de nuevo nuestro interés de promulgar un Plan Regulador Cantonal cumpliendo con toda la normativa urbanística y ambiental vigente, porque nuevamente carecemos de los recursos económicos para contratar los nuevos requerimientos ambientales.

PETITORIA: Conociendo su don de colaboración nos permitimos solicitarle respetuosamente por única vez, la reapertura ante SETENA del expediente EAE-04-2010, comprometiéndonos a subsanar diligentemente las observaciones iniciales estipuladas en el oficio SG-EAE-G86-2010-SETENA, pero otorgándonos un plazo prudencial para presentar los estudios hidrogeológicos ya en ejecución avalados por SENARA, que serán incorporados tanto al Plan Regulador en elaboración como a la variable ambiental, ya que SENARA al igual que ustedes tienen un cúmulo de estudios pendientes de revisar, lo cual nos permitirá cumplir con lo solicitado en resolución N° 1335-2010-SETENA.

No debemos olvidar que nuestro interés como Gobierno Local, es contar con un Plan Regulador que armonice el impacto ambiental con los procesos productivos, así como aprovechar al máximo toda la inversión de fondos públicos realizada mediante el Proyecto, PRUGAM, cuyo objetivo primordial era: "Mejorar las condiciones de vida de la población del Valle Central de Costa Rica, a través de una mayor competitividad de dicho espacio económico, derivada de una mayor eficiencia y calidad de su oferta de servicios y espacios". Además, utilizar eficientemente toda la información generada por el Proyecto BID - Catastro, que tomó a nuestro cantón como piloto para generar el catastro cantonal de la propiedad y su compatibilización con el Registro Público, permitiéndonos poseer una cartografía base detallada como insumo para el Plan Regulador; así como aprovechar el proyecto de nomenclatura por parcelas que efectúa CORTEL, para direccionar la correspondencia postal eficientemente.

Así mismo cumplir con la Directriz N° 35 - MIVAH-PLAN que estipula: "En toda política, plan, programa o proyecto relacionado con materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano del Gran Área Metropolitana se deben tomar en consideración como insumos los productos generados por el "Proyecto de Planificación Urbana Regional de la Gran Área Metropolitana de Costa Rica (PRUGAM)", disponibles en el siguiente sitio electrónico: http://www.mivah.go.cr/PRUGAM_Productos.shtml. Rige a partir de su publicación. Dado en la Presidencia de la República, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil doce. LAURA CHINCHILLA MIRANDA. La Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos, Irene Campos Gómez. El Ministro de Planificación Nacional y Política Económica, Roberto J. Gallardo Núñez.— 1 vez.— O. C. N° 13771.—Solicitud N° 2187.—C-29610.—(D35-IN2012081777).

Por último el Plan Nacional de Desarrollo 2011 - 2014 "María Teresa Obregón Zamora", promueve para esta administración una política de largo plazo en el ámbito del ordenamiento territorial, que brinde los lineamientos y directrices generales para la correcta gestión del territorio a nivel nacional, regional y local, con el fin de contar con un instrumento que sirva de base para la toma de decisiones relacionadas con el crecimiento urbano y productivo, en tensión con la calidad ambiental y la gestión de los recursos naturales, estableciendo prioridad para ordenar el uso del suelo en la GAM y la Región Chorotega, a través de la promulgación de los respectivos planes reguladores cantonales; por tal razón estamos seguros que usted sabrá valorar nuestro esfuerzo e interés para que el cantón de Santa Bárbara de Heredia posea su Plan Regulador que le permita administrar adecuadamente su territorio jurisdiccional.

Quedamos a su disposición para cualquier duda o sugerencia que tenga a bien realizarnos y de ser necesario nos permita asistir a su despacho para explicar con mayor detalle nuestras inquietudes.

La señora presidenta Ana Cecilia, apoyemos esta solicitud que se le está haciendo llegar al señor Ministro para ver si nos ayuda con el expediente que se archivó en Setena. Tengo mis dudas

pero bueno a nivel político y con el interés que tiene este gobierno de que se terminen unos Planes Reguladores antes de concluir esta administración entre ellos el de Santa Bárbara, quien quita un quite y la peguemos, son muchos millones los que estarían en juego y por supuesto unos 6 meses el tiempo que llevaría el realizar esos estudios de nuevo, así es que qué perdemos con hacer solicitud que suena a todas luces volada.

La regidora Karen, solo una observación la solicitud está bien pero a las asociaciones de desarrollo se les convocó a reunión el sábado próximo a las 9 de la mañana porque van a ver algo del plan regulador y a nosotros no nos han invitado. Me llamaron de la Unión Cantonal de Asociaciones que todo mudo estaba invitado menos nosotros

La señora presidenta, yo no sé absolutamente nada

La regidora Venus, yo a raíz de la inquietud suya, ayer pregunté y me dijeron que sí, que es una audiencia pública que el INVU la solicitó para presentar algunas propuestas con respecto al Plan Regulador. Entonces les hice ver que había una comisión del Plan Regulador y que yo la integraba y que como era posible que nos hubieran tomado en cuenta

La señora presidenta, se supone que esa decisión tenía que nacer del seno de la comisión y cualquier propuesta que tenga el INVU con el trámite del Plan Regulador es a la comisión que tiene que hacerse llegar y la comisión tomar esa decisión

ACUERDO NO. 4409-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda en relación al oficio OAMSB-501-13, apoyar la solicitud que hace la alcaldía al Ministro de Ambiente y Energía Ingeniero Rene Castro Salazar, con el fin de que vía excepción nos colabore en la reapertura del expediente EAE-04-2010 que se encuentra en SETENA, el cual necesitamos para la elaboración de nuestro Plan Regulador

ACUERDO NO. 4410-2013

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado apoyar la solicitud que hace la alcaldía al Ministro de Ambiente y Energía Ingeniero Rene Castro Salazar, con el fin de que vía excepción nos colabore en la reapertura del expediente EAE-04-2010 que se encuentra en SETENA, el cual necesitamos para la elaboración de nuestro Plan Regulador

ARTICULO NO. 3

INFORME DE COMISIONES

A-Dictamen de la comisión de Hacienda y presupuesto Numero CHPMSB-170-2013, reunión celebrada el lunes 02 de setiembre del 2013, con la asistencia de las regidoras Venus Gutiérrez Alfaro, Karen Fonseca Sánchez y Ana Cecilia Solís Ugalde y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política; artículo 413, 44 y 49 del Código Municipal emite el siguiente dictamen:

RESULTANDO:

PRIMERO: Que en la Sesión Ordinaria No. 174 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes veintisiete de agosto del año dos mil trece, se conoce Oficio O A MSB- 479-13 del despacho del señor Alcalde Municipal señor Melvin Alfaro Salas donde remite el expediente de la Licitación Abreviada 2G13LA-000004-CL "Servicios para las Mejoras en la Naciente Pierzus Poza Azul"

SEGUNDO: Que mediante el Acuerdo N°4365-2013, el Concejo municipal traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto expediente de la Licitación Abreviada 2p13LA-000G04-CL "Servicios para las Mejoras en la Naciente Pierzus Poza Azul" para su estudio y pronunciamiento.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que una vez revisado el expediente de la Licitación Abreviada 2013LA-uuuuu4-CL "Servicios para las Mejoras en la Naciente Pierzus Poza Azul" esta comisión considera necesario que la administración aporte dentro del mismo. Copia de los documentos de la Concesión que el MINAE extendiera a esta Municipalidad sobre esa Naciente, así como también el resultado de los estudios bacteriológicos realizados que garanticen la potabilidad de! agua o si las condiciones de la misma podrían tratarse en forma satisfactoria mediante cloración. Lo anterior con el fin de tener La fundamentación legal que acredite la procedencia de poder Invertir recursos municipales en la misma.

SEGUNDO: El cartel presenta una serie de inconsistencias de forma que han sido señaladas con lápiz y que requieren ser corregidas.

POR TANTO ESTA COMISIÓN ACUERDA:

PRIMERO: Devolver a la administración el expediente de la Licitación Abreviada 2013LA-000004-CL " Servicios para las mejoras en la Naciente Pierzus Poza Azul", con el fin de que se le adjunte los documentos supra indicados y se realicen las correcciones a las inconsistencias de forma señaladas en el cartel.

ACUERDO NO. 4411-2013

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHPMSB-170-2013

ACUERDO NO. 4412-2013

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHPMSB-170-2013

B-Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CAPMSB-171-2013 reunión celebrada el lunes 02 de setiembre del 2013, con la asistencia de las regidoras Venus Gutiérrez Alfaro, Ana Cecilia solos Ugalde y Karen Fonseca Sánchez y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política; artículo 4 13, 44 y 49 del Código Municipal emite el siguiente dictamen:

RESULTANDO:

PRIMERO: Que en la sesión Ordinaria No. 174 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes veintisiete de agosto del año dos mil trece, en Lectura de correspondencia, inciso R, se conoce el Oficio OAIMSB-142-2013 del departamento de auditoria donde da cumplimiento al acuerdo No. 4286-2013 de la sesión ordinaria No. 172, celebrada por la Corporación Municipal el 13 de agosto del 2013, hago entrega del estudio sobre la ejecución presupuestaria al II Trimestre de la Municipalidad.

SEGUNDO: Que de conformidad con el ACUERDO NO. 4375-2013, del Concejo Municipal se traslada a la comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y pronunciamiento el oficio OAIMSB-142-2013 de auditora donde hace entrega del estudio sobre la ejecución presupuestaria al II Trimestre de la Municipalidad.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Analizado el documento de marras, damos a conocer a los miembros del Concejo Municipal, regidores propietarios y suplentes, síndicos y público en general, el grado de ineficiencia administrativo, que nos sitúa en el ranking de las Municipalidad auditadas por la Contraloría General de la República en el puesto número 75.

SEGUNDO: El informe elaborado por el señor Auditor a petición del Concejo Municipal no hace más que revelar en forma tajante, drástica y transparente, que no existe un verdadero COMPROMISO con el cantón Barbareño, que la administración se rehúsa inexcusablemente a cumplir con el juramento que una vez hiciera cuando asumió un puesto que ha ejercido de manera

absolutamente ineficiente, se confirma con el resumen de la ejecución presupuestaria que transcribimos del informe presentado por el señor Auditor que a continuación detallamos

Origen del Estudio.

El estudio tiene origen en el acuerdo del Concejo Municipal N°4286-2013 de la sesión ordinaria N°172 celebrada por la Corporación Municipal de Santa Bárbara de Heredia el 13 de agosto del 2013, concerniente a la ejecución presupuestaria 2013, pendiente de cobro, estado de tesorería, conciliaciones bancarias.

En el caso de los programas los egresos por cada uno de ellos se detallan así:

Programa I: Dirección y Administración

Dentro del programa I Dirección y Administración se presupuestó Remuneraciones por la suma de \$267, 700,912.97 para el período 2013, según los cuadros de ejecución presupuestaria al segundo trimestre del 2013 presenta una ejecución de \$ 109, 068,768.34, un 40.74% del total presupuestado. Para Servicios se presupuestó la suma de \$ 53, 079,420.98 para el período 2013, según los cuadros de ejecución presupuestaria al segundo trimestre del período se ejecutó la suma de \$ 26, 958,858.00 un 50.79%. En el caso de Materiales y Suministros se presupuestaron \$12, 300,000.00 para el período 2013, según los cuadros de ejecución presupuestaria y el cuadro de comportamiento de los egresos al segundo trimestre se ejecutaron la suma de \$9,397,221.10 un 76.16% del total presupuestado.

En Bienes Duraderos se presupuestaron la suma de \$2, 399,522.00 al cuarto trimestre del período 2013 se ejecutaron la suma de \$ 617,079.40 un 25.72% del total presupuestado. En el caso de las Transferencias corrientes se ha ejecutado aproximadamente el 4.33% del total de presupuesto por la suma de \$98, 553,317.37

Programa II: Servicios Comunales

Dentro del Programa II presupuestamos para Remuneraciones la suma de \$188,322,778.70 para el periodo 2013, según los cuadros de ejecución presupuestaria y el cuadro de comportamiento de los egresos al segundo trimestre del 2013 se ejecutaron la suma de \$82,008,234.28 un 43.55% del total presupuestado. Para Servicios se presupuestó la suma de \$253, 204,423.60, según los cuadros del comportamiento de los egresos al segundo trimestre del período, se ejecutó la suma de \$102,430,721.86 o sea un 40.45% del total presupuestado. En el caso de Materiales y Suministros se presupuestaron \$85, 555,970.80 para el periodo 2013, según el cuadro de comportamiento de los egresos al 30 de junio del 2013 se ejecutaron \$25, 330,091.31 o sea un 29.61% del total presupuestado. En el renglón de Bienes Duraderos se presupuestó para el periodo 2013 la suma de \$21, 500,000.00 se ejecutó la suma de \$0.00.

Programa III Inversiones

En el programa III se presupuestó Remuneraciones por un monto de \$86, 259,751.71 al segundo trimestre del período se ejecutó la suma de \$22, 811,037.78 un 26.44% del total presupuestado. Para Servicios se presupuestó la suma de \$401.780.848,03 para ese mismo período, según el análisis hecho se ejecutó \$370.274.534,42 un 92% del total presupuestado, en el caso de Materiales y Suministros se presupuestaron la suma de \$116,834,474.70 para el período 2013, se ha ejecutado la suma de \$10,515,724.43 un 9.00% del total.

Programa IV: Partidas no Presupuestarias

En el programa IV no se realizó ningún presupuesto en el ordinario 2013.

En resumen del presupuesto ordinario 2013, solo se ha ejecutado un 32.83%, un 53.76% de ese porcentaje corresponde a remuneraciones pagadas al personal administrativo y operativo de la municipalidad y un 46.24% en servicios a la comunidad.

Criterio Técnico

El informe cumple con los requerimientos de la Contraloría General en cuanto a la ejecución de recursos por programas servicios, partidas y permitirá realizar y consolidar la información a nivel país, es incluida en el Sistema Integrado Presupuestos Públicos (SIPP) sin embargo a lo interno de la Municipalidad le hace falta que la administración formule el criterio del porque no se ha

logrado una mejor ejecución, la desviación con las metas trazadas, ello permitirá la toma de decisiones para encausar la gestión y lograr un mayor uso de los recursos en el periodo y no como sucede en la actualidad que la no ejecución se ha va a superávit y debe presupuestarse en el siguiente periodo.

En el tercer informe de ejecución presupuestaria debe ser incluido el presupuesto extraordinario N° 01-2013, además la administración debe de informar sobre el avance logrado en relación con el Plan Operativo Anual, canalizando los esfuerzos para que en el cuarto trimestre se ejecute la mayoría de los proyectos con las partidas específicas presupuestados.

POR TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

PRIMERO: Como máximo órgano jerarca de la Institución la ejecución presupuestaria que presenta la administración debe servir para la toma de decisiones fuertes y probas a favor de los habitantes del cantón. Solicitar la administración QUE CERTIFIQUE el cumplimiento de los proyectos, metas y objetivos establecidos en el POA, que dieron origen a la distribución de los escuálidos recursos; también certifique la administración que cumplió con la inclusión de la información en el SIPP y que la misma en todo momento fue exacta, confiable y oportuna, que la administración establezca los procedimientos internos para el registro y la validación de los datos requeridos por el Sistema, que contemplando entre otros aspectos, las responsabilidades de las unidades y funcionarios que intervengan en ellos.

SEGUNDO: Que la competencia del Concejo Municipal en materia de presupuestos es:

- 6- Aprobar los presupuestos ordinarios y extraordinarios.
- 7- Aprobar la liquidación presupuestaria.
- 8- Aprobar las modificaciones presupuestarias.

Como siempre muy a nuestro pesar y con un profundo sentimiento de frustración ante el pueblo damos por recibido y conocido al 30 de junio del 2013 la ejecución presupuestaria presentada por la administración al Concejo Municipal

3-Por ser parte de la Corporación Municipal solicitamos que este acuerdo una vez en firme sea colocado en la pizarra situada en el Corredor de la Municipalidad, talvez esa ejecución bochornosa, haga recapacitar a los mismos administrativos sobre su ineptitud para la ejecución presupuestaria.

ACUERDO NO. 4413-2013

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la Comisión de Comisión de Hacienda y Presupuesto -CHPMSB-171-2013

ACUERDO NO. 4414-2013

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el dictamen de la Comisión de Comisión de Hacienda y Presupuesto -CHPMSB-170-2013

C- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto -CHPMSB-172-2013, reunión celebrada el lunes 02 de setiembre del 2013, con la asistencia de las regidoras Venus Gutiérrez Alfaro, Ana Cecilia Solís Ugalde y Karen Fonseca Sánchez y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política; artículo 4 13, 44 y 49 del Código Municipal emite el siguiente dictamen:

RESULTANDO:

PRIMERO: Que en la sesión ordinaria No. 174 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia el día martes 27 de agosto del 2013 se conoce oficio OAMSB-487-13 del despacho del señor Alcalde donde adjunta para su análisis y aprobación el expediente de la Licitación Abreviada 2013LA-000005-CL "Construcción de Elevador para el Edificio Municipal"

SEGUNDO: Que mediante el acuerdo No. 4380-2013 el Concejo Municipal traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto expediente de la Licitación Abreviada 2013LA-000005-CL "Construcción de Elevador Para El Edificio Municipal.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que esta comisión ha revisado el expediente supracitado y ha encontrado algunas inconsistencias de forma en el mismo, la cuales se hicieron ver a la proveedora municipal, quien en forma muy inteligente procedió a su modificación

SEGUNDO: Considera esta comisión que en el punto 3.5 del plazo de entrega de las obras debe ser de 60 días hábiles. También consideramos que debe incluirse la posibilidad de que el adjudicatario pueda sub contratar parte del proyecto dentro de los márgenes establecidos por la ley los cuales se deben de indicar.

PÑOR LO TANTO ESTA COMISION ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Licitación Abreviada 2013LA-000005-CL "Construcción de Elevador para el Edificio Municipal", con las modificaciones señaladas

ACUERDO NO. 4415-2013

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHPMSB-171-2013.

ACUERDO NO. 4416-2013

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHPMSB-172-2013.

ARTICULO NO. 4

INFORME DE LA ALCALDIA

A- Informa el señor alcalde que el miércoles 28 de agosto atención al público y la correspondencia Asistencia a la audiencia pública de la presentación del ¡Plan Municipal de Gestión de Residuos!

B- El jueves 29 de agosto atención al público y correspondencia.

C- El viernes 30 de agosto atención al público y correspondencia. Asistencia a la sesión extraordinaria del Concejo Municipal.

D- El lunes 02 de setiembre atención al Público y correspondencia. Visita con el señor Mario Camacho al sector de Birri por la posibilidad de hacer un cambio y formar los desfuegos de agua.

E- El martes 03 de setiembre reunión con vecinos del sector de Barrio Jesús, Hotel Rosa Blanca para coordinar el inicio de trabajos de limpieza de caños con la retroexcavadora. Reunión con el ingeniero Oscar Villalobos de la UTGV para explicación de la ley 8114.

ARTICULO NO. 5

MOCIONES

Moción presentada por la licenciada Ana Cecilia Solís Ugalde y dice así:

CONSIDERANDO:

PRIMERO Fue ante la renuncia del Lic. Canales y al no haberse concluido por parte de la administración el proceso para la contratación de un asesor para el Concejo Municipal, se hace necesario el contratar a otro abogado para que ayude al Concejo a resolver una serie de casos que se encuentran pendientes en las diferentes comisiones.

2- Que hemos entrevistado y recibido el curriculum del Licenciado FELIX HORNA GAMBOA, el cual se adjunta, y consideramos que cuenta con la preparación académica, experiencia y perfil requerido para desempeñar las labores propias del puesto de asesor del Concejo Municipal y sus comisiones, por lo que resulta procedente instruir al señor Alcalde para que gire las directrices

respectivas al Departamento de recursos Humanos para que se proceda a contratar al Licenciado FELIX HORNA GAMBOA bajo las mismas condiciones en que se había contratado al anterior asesor del Concejo Municipal.

POR TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

PRIMERO: Instruir al señor Alcalde para que gire las directrices pertinentes al Departamento de Recursos Humanos, primero, para que se contrate en forma interina al Licenciado FELIX HORNA GAMBOA, por dos meses y a partir del cuatro de septiembre del 2013, estableciendo en el contrato las mismas condiciones en que se había contratado el anterior asesor del Concejo Municipal

SEGUNDO: Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal para que notifique en forma inmediata al señor alcalde el presente acuerdo

La señora presidenta municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión la moción, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano

ACUERDO NO. 4417-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda la dispensa de trámite de comisión la moción de la regidora Solís Ugalde

Somete a votación la presidenta la moción, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano

ACUERDO NO. 4418-2013

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba la moción

ACUERDO NO. 4419-2013

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado la moción

Se concluye la sesión a las veintidós horas

Secretaria

Presidente